



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de CESAR AUGUSTO PERDOMO BARRERO contra MABEL CARMENZA FONSECA SANTA CRUZ. Exp. 11001-41-89-039-2020-00095-00.

Téngase en cuenta que la parte demandada, MABEL CARMENZA FONSECA SANTA CRUZ se encuentra notificada por conducta concluyente conforme los presupuestos del artículo 30 del C.G. del P., tal y como se dispuso en el auto del pasado 4 de febrero de la presente anualidad. En donde la mencionada parte dentro del término concedido contestó la demanda a través de apoderado judicial y propuso excepciones de mérito.

Dese traslado de estas por el término de diez (10) días, las cuales militan a folio 7 del C-1 expediente digital. (artículo 443 del C.G. del P).²

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 24 hoy 5 de marzo de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b0fad2b8f8d1d57812aef6d0c141bb7d4229f5c90b1453225dba895138576dd**
Documento generado en 02/03/2021 12:32:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.